








Entra en vigor la actualización de los nuevos criterios de evaluación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (TU y CU)

- Las solicitudes a partir del 15 de enero de 2020 se evaluarán con estos nuevos criterios.
- Se mantiene lo sustancial del sistema anterior con unas leves modificaciones de carácter general y unas mínimas modificaciones particulares en algunas comisiones.
-

En la página web de ANECA pueden encontrarse los nuevos criterios (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019>) que **entrarán en vigor el 15 de enero de 2020, fecha a partir de la cual serán de aplicación a todas las solicitudes de acreditación que se reciban.**

- [Orientaciones generales para la aplicación de los criterios](#) ( 131,26 kB) Nuevo
- [Criterios de Arte y Humanidades](#) ( 4,14 MB) Nuevo
- [Criterios de Ciencias](#) ( 3,39 MB) Nuevo
- [Criterios de Ciencias de la Salud](#) ( 4,71 MB) Nuevo
- [Criterios de Ciencias Sociales y Jurídicas](#) ( 4,41 MB) Nuevo
- [Criterios de Ingeniería y Arquitectura](#) ( 3,73 MB) Nuevo
- [Criterios de Experiencia en Gestión](#) ( 253,02 kB) Nuevo
- [Igualdad de oportunidades](#)

Como ya os comentamos en un comunicado anterior, las **principales modificaciones** de criterios con carácter general para todas las ramas son:

-
- Incorporación de los sexenios de investigación CNEAI como méritos específicos en CU (excepto en las ramas de Ciencias) y como méritos complementarios en TU (excepto en las ramas de Ciencias e Ingenierías).
- Aumento de disponibilidad (en número y variedad) de méritos específicos y complementarios de investigación para CU y TU.
- Adaptación de la exigencia de méritos obligatorios de docencia a las realidades de las ramas de conocimiento, haciendo más flexible la acreditación de valoraciones positivas de la calidad docente, además de horas y número de años de docencia, en determinadas ramas (Ciencias de la Salud).
- Incremento de la disponibilidad de méritos específicos y complementarios de docencia.
- Incorporación de nuevos méritos de transferencia y actividad profesional para facilitar la elegibilidad de los mismos por parte de los solicitantes.
- Consideración de la igualdad de oportunidades de los solicitantes en la exigencia y valoración de actividad investigadora y docente en situaciones especiales derivadas de permisos por maternidad o paternidad, excedencia por el cuidado de hijos o familiares dependientes, así como situaciones de baja por larga enfermedad.

Además de estas modificaciones de carácter general, cada rama específica tiene unas mínimas modificaciones puntuales.

15 de enero de 2020

